



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2023-MDP/A**

Perene, 12 de julio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE**

**VISTO:**

El Informe N° 000334-2023-UPM-GM-MDP, de fecha 11 de julio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el día 16 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias – Ley N° 27972, señala que es deber de los gobiernos locales destacar y promover los acontecimientos cívicos de la patria, incentivando la participación de los vecinos; así como afirmando el respeto a los valores nacionales y símbolos patrios, así como promover el mantenimiento, limpieza, conservación y mejoramiento del ornato local;

Que, en ese sentido es necesario mencionar que la administración municipal fomenta los valores cívicos de nuestros vecinos, incentiva el amor a la patria y a nuestros símbolos patrios, como es la bandera nacional; y estando a que el próximo 28 de julio de 2023, se conmemoran el Bicentésimo Segundo (202) aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, gesta en donde miles de peruanos ofrendaron su vida; fecha propicia para embanderar el Distrito por su Patriótico significado, recordando el valor y heroísmo de nuestros procederes y precursores en la independencia de nuestra patria;

Que, mediante Informe N°000334-2023-UPM-GM-MDP, de fecha 11 de julio de 2023, la Unidad de la Policía Municipal; emite informe para disponer el embanderamiento General por Fiestas Patrias en toda la jurisdicción del Distrito, debiendo de tener en cuenta desde el lunes 17 hasta el 31 de julio de 2023.

Que, siendo política de esta gestión municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, incentivar la participación cívica del vecindario, así como fomentar la conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades; siendo uno de ellos el embanderamiento de todos los inmuebles del Distrito de Perené; es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** el **EM BANDERAMIENTO** y **EMBELLECIMIENTO** del Distrito de Perené, desde el **lunes 17 al 31 de julio de 2023**, a todo los predios públicos o privados, vivienda comercial o industrial, con motivo de celebrarse el Bicentésimo Segundo (202) aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR** a los vecinos del distrito para que efectúen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Gerente Municipal, Unidad de Imagen, y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, el estricto cumplimiento del Decreto de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RUNACHAGUA  
ALCALDE

*"Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perené"*